

ACUERDO No. 58 DE 14/08/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Eje Cafetero

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

I. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, cuando para el proyecto aplique interventoría.

Que de acuerdo con el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1942 de 2018 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del veinticinco (25) de julio de año 2019. a las 05:40 p.m, la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero, convocó a sesión presencial para el día 02 de agosto de 2019 a las 7:00 a.m. a los miembros del OCAD, con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución, todos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo.

PROYECTOS:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD
2019000040018	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MITIGACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE SOCAVACIÓN EN LA RIBERA OCCIDENTAL DEL RÍO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS
2019000040029	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PLAN VIAL FASE II SALAMINA, PÁCORÁ	DEPARTAMENTO DE CALDAS
2019000040014	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL REGIONAL EN EL NORTE DE ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
2019000040019	PAVIMENTACIÓN DE LA VARIANTE VÍA SANTA ROSA DE OSOS - VÍA A DON MATÍAS, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE ENTRERRIOS
2019000040037	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR VIAL TRANSVERSAL DEL CALDAS EN EL SECTOR LA MERCED, SALAMINA	DEPARTAMENTO DE CALDAS
2018000040014	GENERACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN DE LA AMENAZA SÍSMICA PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DE QUINDIO
2018000040059	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CIRCASIA-MONTENEGRO CON CÓDIGO 29BQN03, EN LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA Y MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEPARTAMENTO DE QUINDIO
2018000040057	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que de lo que ocurra en la sesión se dejará constancia en acta que será suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico, la cual será enviada a los integrantes del OCAD para su revisión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías consagra que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante Acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico, lo cual se hará una vez esté aprobada el acta por los miembros del OCAD y se encuentre debidamente suscrita, expidiéndose entonces el Acuerdo dentro de los dos (2) días siguientes a ser firmada el acta.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 60 del 20 de junio de 2019, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Regional Eje Cafetero, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2019000040018	Implementación de acciones para mitigación integral de riesgos de socavación en la ribera occidental del río Magdalena en el municipio de La Dorada, Caldas	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$36.861.497.516,00		
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor			
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2019	\$36.811.497.516,00			
Valor Aprobado por el Ocad				\$36.811.497.516,00		
Cofinanciación						
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor			
Departamentos - CALDAS	Propios	2019	\$50.000.000,00			
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$36.811.497.516,00	---	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CALDAS		Valor	\$35.416.319.293 - Fondo de desarrollo regional \$ 50.000.000 – Recursos Propios Departamento de Caldas		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CALDAS		Valor	\$1.395.178.223 - Fondo de desarrollo regional		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 52 de 2018					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040029	Mejoramiento y pavimentación de la red vial del departamento de Caldas Plan Vial fase II Salamina, Pácora	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$27.857.383.550,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CALDAS	Fondo de compensación regional		2019	\$11.520.028.899,00
Departamentos – CALDAS	Fondo de compensación regional		2020	\$3.826.375.379,00
Departamentos – CALDAS	Fondo de desarrollo regional		2019	\$9.407.589.945,00
Departamentos – CALDAS	Fondo de desarrollo regional		2020	\$3.103.389.327,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$27.857.383.550,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CALDAS	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$11.520.028.899,00	---	\$0,00	2021-2022
Departamentos – CALDAS	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$3.826.375.379,00	---	\$0,00	2021-2022
Departamentos – CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$9.407.589.945,00	---	\$0,00	2021-2022
Departamentos – CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$3.103.389.327,00	---	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CALDAS			Valor	\$14.214.524.021 – Fondo de compensación regional \$12.510.979.272 – Fondo de desarrollo regional	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría Acuerdo de requisitos con que se aprobó	DEPARTAMENTO DE CALDAS			Valor	\$1.131.880.257 - Fondo de compensación regional	
Acuerdo 52 de 2018						

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040014	Construcción de un Centro Cultural Regional en el Norte de Antioquia	AC-45 CULTURA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.273.715.738,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional		2019	\$8.319.404.896,00
Valor Aprobado por el Ocad				\$8.319.404.896,00
Cofinanciación				

Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - SAN PEDRO	Fondo de compensación regional	2019	\$3.152.002.584,00
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - SAN PEDRO	Propios	2019	\$802.308.258,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$8.319.404.896,00	--	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS			Valor	\$8.319.404.896,00 - Fondo de compensación regional Departamento de Antioquia \$3.152.002.584,00 - Fondo de compensación regional Municipio de San Pedro de los Milagros	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS			Valor	\$802.308.258 - Recursos Propios Municipio de San Pedro de los Milagros	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 52 de 2018					

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040019	Pavimentación de la Variante vía Santa Rosa de Osos - vía a Don Matías, zona urbana del Municipio de Entrerrios, Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.310.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019	\$1.295.000.000,00	
Valor Aprobado por el Ocad				\$1.295.000.000,00
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - DON MATIAS	Propios	2019	\$1.000.000,00	
Municipios - ENTRERRIOS	Propios	2019	\$13.000.000,00	
Municipios - SANTA ROSA DE OSOS	Propios	2019	\$1.000.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$1.295.000.000,00	--	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE ENTRERRIOS			Valor	\$1.228.474.453 - Fondo de compensación regional	

			\$1.000.000 – Recursos Propios Municipio de Don Matías \$13.000.000 – Recursos Propios Municipio de Entrerrios \$1.000.000 – Recursos Propios Municipio Santa Rosa de Osos
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	Valor	\$66.525.547 - Fondo de compensación regional
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 52 de 2018		

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040037	Mejoramiento y pavimentación del corredor vial transversal del Caldas en el sector La Merced, Salamina	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.297.985.405,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional		2019	\$2.360.882.734,00
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional		2020	\$2.547.507.415,00
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional		2019	\$9.389.595.256,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$14.297.985.405,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$2.360.882.734,00	--	\$0,00	2021-2022
Departamentos - CALDAS	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$2.547.507.415,00	--	\$0,00	2021-2022
Departamentos - CALDAS	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$9.389.595.256,00	--	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE CALDAS			Valor	\$8.572.332.498 – Fondo de desarrollo regional 4.908.390.149 – Fondo de Compensación Regional	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE CALDAS			Valor	\$817.262.758 – Fondo de desarrollo regional	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 52 de 2018					

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040014	Generación de instrumentos de valoración de la amenaza sísmica para el desarrollo de procesos de reducción del riesgo en el departamento del Quindío	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.744.633.587,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2019	\$6.656.263.832,00	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2020	\$1.083.369.755,00	
Valor Aprobado por el Ocad			\$7.739.633.587,00	
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - QUINDIO	Propios	2019	\$5.000.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$6.656.263.832,00	-	\$0,00	2021-2022
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$1.083.369.755,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			Valor	\$6.999.554.302 – Fondo de desarrollo regional \$5.000.000 – Recursos propios Departamento de Quindío	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			Valor	\$740.079.285 – Fondo de desarrollo regional	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040059	Mejoramiento de la vía Circasia-Montenegro con código 29BQN03, en los municipios de Circasia y Montenegro, departamento del Quindío	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$20.238.528.792,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2019	\$17.025.457.948,00	
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2020	\$3.213.070.844,00	
Valor Aprobado por el Ocad			\$20.238.528.792,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):

Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$17.025.457.948,00	-	\$0,00	2021-2022
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$3.213.070.844,00	--	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		Valor	\$18.406.442.953 – Fondo de desarrollo regional		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		Valor	\$1.832.085.839 – Fondo de desarrollo regional		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

ARTICULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040057	Construcción de obras para mejorar la transitabilidad en vías secundarias y terciarias del Departamento de Risaralda	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.527.688.492,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional		2019	\$8.522.688.492,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$8.522.688.492,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - RISARALDA	Propios	2019	\$5.000.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2019	\$8.522.688.492,00	--	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE RISARALDA		Valor	\$7.885.289.986 – Fondo de compensación regional \$5.000.000 – Recursos Propios Departamento de Risaralda		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE RISARALDA		Valor	\$637.398.506– Fondo de compensación regional		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

ARTÍCULO 9. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 10. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTÍCULO 11. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 52 de 2018.

ARTÍCULO 12. De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 del 16 de Septiembre de 2017 que modifica el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.6.1, si a los seis (6) meses de aprobación del proyecto los ejecutor (es) no han cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuentan con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

TITULO II DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

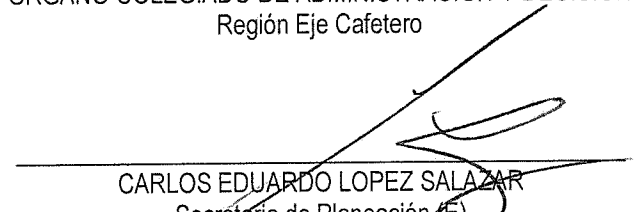
ARTÍCULO 14. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Pereira, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2019



SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador de Risaralda
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Eje Cafetero



CARLOS EDUARDO LOPEZ SALAZAR
Secretario de Planeación (E)
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Eje Cafetero

Fecha de la sesión del OCAD: (02/08/2019)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta No 61 del 14 de agosto de 2019

Revisó: Mary Eugenia Castillo Galvis

- Asesora del Despacho del Gobernador *med*

Revisión técnica: Warner Correa Torres

- Contratista Secretaria Técnica *Warner Correa Torres*

Cristian Camilo Contreras Castro - Contratista Secretaria Técnica *Cristian Camilo Contreras Castro*
Saúl Carmona Salazar *SC* - Contratista Secretaria Técnica
Jhonny García Uribe *JGU* - Contratista Secretaria Técnica
Revisión Financiera: Dayan Steven Zapata *DSZ* - Contratista Secretaria Técnica
Revisión Legal: Carolina Rodríguez Córdoba - Contratista Secretaria Técnica *CR*

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.